

CONSTANCIA. Septiembre 20 de 2023.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver, lo pertinente sobre el escrito anterior junto con su anexo.

Rad. 2023-213 - V. Impugnación Pat.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-00213 00 (V. Impugnación Paternidad)

Agregar al proceso el escrito anterior junto con el anexo -citación enviada al demandado- por la parte actora, radicados el 12-09-2023, para que obre dentro del mismo.

SE REQUIERE a la parte demandante y/o a su apoderada para que **realicen todas las diligencias pertinentes para surtir la notificación personal legal a los demandados**, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, como se ordenó en el auto admisorio de la demanda de fecha 26-05-2023.

Es decir, los envíos de citaciones, avisos etc., acuses de recibidos de los mismos y demás relacionadas con la notificación personal a la parte accionada, se deben adelantar y acreditar al CSJ (sus acuses de recibido), para que SE SURTA allí todo el trámite de dicha diligencia en forma legal, y a fin de evitar posibles nulidades por indebida notificación.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 162 el 28 de septiembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

